



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Germán Darío Palechor Vallejo
Demandado:	Natalia Garzón Vallejo
Radicado:	630013103002-2022-00043-00
Asunto:	Acepta desistimiento de Recurso y otros asuntos

Conforme a lo dispuesto en el art. 316 del CGP, se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte ejecutada que interpuso contra la sentencia proferida en audiencia del 15 de noviembre de 2023 (doc.064), conforme a la solicitud visible en el doc. 065 del expediente digital. De acuerdo con lo dicho, la providencia materia del asunto queda en firme.

De otra parte, téngase en cuenta que fue devuelto el expediente del Superior que hizo tránsito para desatar recurso contra auto que fue confirmado, tal como se dijo en el auto del 01-02-2024 del estese (doc.069)

Revisado el expediente se observa que no hay prueba de la materialización del Secuestro de los bienes hipotecados, cuya diligencia fue comunicada mediante el comisorio NO. 002 del 10 de marzo de 2023 y remitida al apoderado ejecutante el mismo día (doc. 042-043). Así las cosas, se requiere para que informe al despacho sobre las gestiones adelantadas para dicha diligencia.

Liquídense las costas ordenadas en la sentencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dceba94d4a937c9ce4aa5be35a344091dd51bd4adceff0ff9368f63f3b92f0e**

Documento generado en 07/03/2024 02:20:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>